

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRETXU FORMADOS A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO 2015**

**I.- Objeto del contrato.**

El objeto de este contrato de servicios consiste en la realización de la auditoría de los estados de la liquidación presupuestaria formados a la terminación de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, representativos de todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante dichos ejercicios por el Ayuntamiento de Urretxu, con las características que detallan a continuación:

**II. Trabajos a realizar:**

**Contabilidad presupuestaria:** examen de la adecuación de la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 del Ayuntamiento, a la normativa y los principios contables que le son de aplicación.

Para ello deberán:

- Obtener de la liquidación del presupuesto del ejercicio, a nivel de capítulo y partida según la clasificación económica, tanto para los ingresos y gastos corrientes como para los procedentes de ejercicios cerrados y futuros.
- Obtener todos los expedientes de modificaciones presupuestarias
- Verificar la corrección de los ajustes efectuados al resultado presupuestario en función de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y financiadas por el Remanente de tesorería, y de las desviaciones en financiación imputable al ejercicio y derivada de gastos con financiación afectada.
- Verificar el desglose del Remanente de tesorería entre Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada al 31 de diciembre del ejercicio auditado y Remanente de tesorería para gastos generales
- Analizar el cumplimiento de la Norma de Ejecución Presupuestaria, al menos en los siguientes aspectos:
  - Aprobación por órgano competente de los expedientes de modificación presupuestaria.
  - Corrección en la aplicación de los niveles de vinculación jurídica de los créditos para la autorización de gastos.
- Realizar y efectuar control de necesaria circularización, incluida la preparación de las cartas de circularización:
  - Obteniendo respuesta a la solicitud de confirmación de los distintas administraciones y/o instituciones que se hayan circularizado; de los bancos e

instituciones financieras con las que opere el Ayuntamiento de Urretxu; de los abogados y asesores sobre los litigios pendientes iniciados contra terceros o iniciados por terceros; de los acreedores más significativos durante el ejercicio.

- Obteniendo las conciliaciones de los saldos confirmados con los que se reflejan en la liquidación del Presupuesto o en el estado de tesorería al 31 de diciembre.
- Analizar las operaciones extrapresupuestarias
- Analizar la Tesorería, a través de los estados de tesorería al 31 de diciembre del ejercicio auditado; de la relación de préstamos vivos al 31 de diciembre del ejercicio auditado, y detalle del Inmovilizado financiero

**Contabilidad patrimonial**: analizar el balance de situación al 31 de diciembre del ejercicio auditado y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha al objeto de detectar los problemas de auditoría más significativos con indicación de la forma y el plazo de solución de los mismos. Todo ello a través del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; de los listados de validación de la contabilidad patrimonial con la presupuestaria emitidos por IZFE.

Para ello deberán:

- Analizar las áreas de balance que por su naturaleza no pueden ser verificadas a través de la liquidación y completar el trabajo a realizar con los procedimientos de auditoría obligatorios o que se consideren necesarios hasta satisfacerlos de la corrección de los saldos y transacciones registrados, o, en su defecto, proposición de los ajustes u otras salvedades que correspondan.
- Analizar la situación fiscal.
- Relacionar los contenciosos vigentes que pudieran suponer un perjuicio económico para el Ayuntamiento de Urretxu.

### **III. Plan de trabajo**

La realización del trabajo comprenderá dos fases: una fase preliminar y otra fase final.

La fase preliminar deberá realizarse con anterioridad al cierre del ejercicio contable del ejercicio a auditar (excepto en el caso del ejercicio 2016), e incluirá el asesoramiento previo a dicho cierre, sobre los problemas detectados en esta fase.

La fase final se realizará una vez liquidado el presupuesto, durante el ejercicio siguiente, y terminará con la entrega de los informes definitivos de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, dentro del plazo de dos meses posteriores a la recepción por los adjudicatarios de la documentación que precisen. Una semana antes, como mínimo, se presentará un borrador de cada informe.

**Ambos informes deberán entregarse tanto en euskara como en castellano.**

**IV.- Presupuesto del contrato.**

El precio anual de negociación, con carácter de máximo será el siguiente: **11.250 € IVA incluido**, (9.297,52 € principal + 1.952,48 IVA)

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2017.  
Urretxu, 23 de febrero de 2017.  
La Secretario,

